



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 23 agosto del 2023.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2023, Proveído N° 020342023/MDET-GM, Informe N° 407-2023/MDET-OPyP, Oficio N° 142-2023 GOBREG-DSP-DSBP-CLAS SANTA ROSA – NUEVO TALLE – GER, sobre apoyo para extensión de contrato del Med. Antoni Julca Tocto por necesidad de servicio y por eficacia anticipada, por el mes de julio 2023, en CLAS SANTA ROSA – NUEVO TALLE.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Que, mediante Oficio N° 142-2023 GOBREG-DSP-DSBP-CLAS SANTA ROSA – NUEVO TALLE – GER, la Gerente del CLAS SANTA ROSA – NUEVO TALLE, solicita apoyo para extensión de contrato del Med. Antoni Julca Tocto por necesidad de servicio y por eficacia anticipada, por el mes de julio 2023.

Que, con Informe N° 407-2023/MDET-OPyP, el Jefe de la oficina de planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho apoyo por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles).

Que, con Proveído N° 02034-2023/MDET-GM, la Gerencia Municipal solicita elevar dicho pedido al pleno del concejo municipal para su debate y de ser el caso su aprobación.

Que, el numeral 60.2 del artículo 60 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones económicas, estableciéndose que, en los Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a los recursos directamente debiendo ser aprobados mediante Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las subvenciones a personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público, las subvenciones deben tener fines exclusivamente sociales, deben contar con el informe favorable de la oficina de planeamiento o la que haga sus veces y el financiamiento con los recursos directamente recaudados y debe aprobarse por acuerdo de concejo.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo, de fecha 23 de agosto de 2023, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la solicitud apoyo para extensión de contrato de Med. Antoni Julca Tocto por necesidad de servicio y por eficacia anticipada por el mes de julio 2023, en CLASS SANTA ROSA – NUEVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

TALLAN, por el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Soles), ello de conformidad a lo establecido el numeral 60.2 del artículo 60 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordado con el artículo 9° numeral 35) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Oficina de Administración, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

cc.

Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORA VILCHEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan – Piura
Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N°407-2023/MDET-OPyP

A : OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : COBERTURA PRESUPUESTAL

Referencia : a)Solicitud de Apoyo /extender Contrato de Medico

RECIBO DE ENTREGA
N° 4575
17-08-23
02:15 pm
OP

FECHA : 17 de Agosto del 2023

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar el cordial saludo y al mismo tiempo hacer de conocimiento lo siguiente:

Que, visto el documento de la referencia donde la Sra Maria Coronel castillo solcita extender contrato de medico por cecidad de servicios de salud correspondiente al mes de Julio

Al respecto debo informarle que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho por el monto de S/4,000.00

Cumplo a usted con informar para las acciones y fines pertinentes


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
CPC. CESAR AUGUSTO CHORRES GUERRA
JEFE DE PRESUPUESTO



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas
CLAS SANTA ROSA - NUEVO TALLAN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Nuevo Tallan,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	
MESA DE PARTES	
Nº DE REG.	9202
Nº DE FOLIOS	01 Folio
FECHA	10-08-23
HORA	10:05am

OFICIO N° 142 -2023 GOBREG-DSP-DSBP-CLAS SANTA ROSA-NUEVO TALLAN- GER

**A : PROFESOR JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE DISTRITAL DE EL TALLAN**

**ASUNTO : SOLICITA EXTENDER CONTRATO DE MEDICO POR NECESIDAD DE
SERVICIO EN EL MES DE JULIO-2023**

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle solicitarle la prórroga de contrato del Medico Antoni Julca Tocto por **NECESIDAD DE SERVICIO** debido a la propagación del DENGUE en los cinco caseríos del ámbito del Establecimiento de Salud I-2 Nuevo Tallan

Esperando contar con su apoyo me despido de UD. no sin antes, reiterarle mis muestras de estima personal.

Atentamente.

EE.SS./NVO. TALLAN/CLAS STA. ROSA
Maria E. Coronel Castillo
M. E. Coronel Castillo
C.E. 58837
GERENTE